



5 de marzo de 2024

(24-2056)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

RESOLUCIÓN DE PREOCUPACIONES COMERCIALES ESPECÍFICAS

DÉCIMO EXAMEN TRIENAL

Propuesta de Kenya

La siguiente comunicación, de fecha 5 de marzo de 2024, se distribuye a petición de la delegación de Kenya.

1 ANTECEDENTES

1.1. Los Comités y Consejos de la OMC son foros fundamentales para los debates. Los Miembros utilizan estos marcos multilaterales para plantear preocupaciones comerciales con respecto a las medidas que pueden afectar a sus intercambios comerciales. Estos debates pueden ayudar a reducir las tensiones comerciales ya que permiten proporcionar más información y aclaraciones y trabajar para encontrar soluciones mutuamente satisfactorias.

1.2. Los Miembros de la OMC utilizan el Comité OTC para examinar preocupaciones comerciales específicas (PCE) relativas a leyes, reglamentos o procedimientos específicos que afectan a sus intercambios comerciales. Los Miembros plantean tales preocupaciones, normalmente como respuesta a alguna notificación, a fin de obtener más información sobre el alcance y la aplicación de sus normativas respectivas, teniendo en cuenta las obligaciones en materia de OTC. El objeto de debate suelen ser medidas no definitivas (proyectos), pero también puede ser la aplicación de medidas ya adoptadas.

1.3. La resolución ágil de las preocupaciones comerciales específicas es esencial para mantener la fluidez del comercio, preservar la confianza del mercado, reducir los costos, aumentar la competitividad, promover el crecimiento del comercio y preservar las relaciones comerciales. Pone de relieve la importancia de la participación proactiva, la cooperación y la observancia de las normas y reglamentos comerciales establecidos para fomentar un sistema mundial de comercio dinámico y resiliente.

1.4. Consciente de la importancia de la resolución agilizada de las preocupaciones comerciales específicas, Kenya desea expresar su preocupación por la manera en que han sido abordadas desde hace años las preocupaciones comerciales planteadas, dado que los Miembros plantean reiteradamente preocupaciones que no llegan a resolverse o se resuelven tan solo parcialmente.

2 PROPUESTA

2.1. Kenya propone el establecimiento de un marco y un mecanismo para la resolución de preocupaciones comerciales específicas con el fin de:

- a. facilitar una resolución agilizada de las preocupaciones comerciales específicas pendientes que llevan abordándose en las reuniones desde hace largo tiempo;
- b. instar a los Miembros que hayan sido destinatarios de preocupaciones comerciales específicas a que hagan uso de la palabra en las reuniones para ofrecer una explicación.